

Con lo cual y sin otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión de la que se extiende
la presente que firman los tres asistentes con
con el Sr. Alcalde y Secretario que certifica.

~~Antonio Alcalde~~
Antonio Alcalde
Salvador Cantón
Julian Chumbe
Lamberto Calvo
Pedro Beas

Diligencia: Por la que se hace constar
que la sesión ordinaria en 1ª convocato-
ria correspondiente al día 12 del actual
no pudo celebrarse por falta de asisten-
cia de sus Concejales, de que certifico.

Doncel 13 Agosto 1940

El Secretario

Pedro Beas

Sesión del día 14 de Agosto 1940: Ordinaria en 2ª convocatoria

Tres Asistentes

Alcalde

D. José Alarcón
Concejales

" Miguel Romero

Abierta la sesión a las diez y nueve horas
y treinta minutos, habida en 2ª convoca-
ria con asistencia de los Concejales ausentes
al margen bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. José Alarcón. Se da lectura

D. Alonso Bea
 " Antonio Maicas
 Secretario
 " Pedro Bea.

Participacion de
 haber empezado los
 obras de reparacion
 del edificio del Ayun-
 tamiento

al acta de la anterior, que encontrada conforme,
 fue aprobada por unanimidad.

Leído un oficio del Sr. Teniente Coronel de In-
 genieros Jefe de Obras de la Comision provincial
 de Reconstruccion participativo de comenzado
 el dia 12 del actual las obras de reparacion del
 edificio del Ayuntamiento iniciandolo el 14 de
 febrero ultimo, se acuerda darle por enterada con
 la consiguiente satisfaccion de tal extremo y diri-
 girle al comunicante las mas expresivas gracias
 por la rapidez y prontitud con que han sido
 acometidas todas obras de suma necesidad para
 esta Entidad por su precision de instalarse
 definitivamente con el decoro que su prestigio
 y representacion exigen.

Colaboracion a la
 subscripcion pro-man-
 usco al Doctor Albarrana

Puesto de manifiesto un escrito de la Junta
 Recaudatoria para la subscripcion pro-man-
 usco al Doctor Albarrana interesado de colabo-
 racion a la finalidad que persigue cual es la
 de erigir un monumento en el que reciba defi-
 nitiva sepultura el cadaver del Doctor Albarrana,
 dentro de su tierra natal el cementerio de Tu-
 quera cuya memoria desde luego merece toda re-
 cie de homenajes y sacrificios como paladin que
 fue de la Causa Hispana, y comprendida por
 otra parte la situacion economica de la Corpo-
 racion y su despojado vecindario, se acuerda con-
 tribuir a dicha obra con la cantidad de 50
 ptos, insignificante en relacion al objeto que
 se persigue ya que las persecuciones sufridas a
 virtud de las campañas de este y otros señores
 fueron las que dieron vida al glorioso Ayun-
 tamiento origen de la España Imperial que se
 conoce, pero crecida en cambio para esta,

ciudad, martir de la misma santa con
que fueran inmolados tantos buenos es-
pañoles caídos en la batalla continuada.

Examinados oficio y planos remitidos
por el Teniente Coronel de Ingenieros Jefe de
la Comandancia de Obras y Fortificación
de la 5ª Región Militar para construcción
de un cuartel en esta Plaza y las diligencias
previas a tal construcción que reclama por
el citado oficio, se acuerda por unanimidad
ratificar el acuerdo de cesión de los que
precisos fueren y comprenderse el pago de cesión
de los terrenos que ha de ocupar dicho cuartel,
y por tanto declarados en firme la cesión de
los que precisos fueren y comprenden los planos
que se adjuntan procediendo a su adquisición
por cuenta del Ayuntamiento si fuere necesaria
a tal objeto, así como adquirir la servidumbre
necesaria a tal objeto como la servidum-
bre necesaria a dotar de agua potable el cuar-
tel en vías de construcción y establecimiento del
servicio de alcantarillado, autorizando de este
luego a dicha Jefatura o a la Delegación que
la represente para disponer cuando lo ordene
de de parte o de todos los terrenos elegidos y
crea de precisión para el comienzo de las obras
con toda urgencia, procediéndose a dar cuenta
inmediata de este acuerdo por certificado literal
de este acuerdo a los fines perseguidos.

Vuelto a conocer del oficio de la Comisión
provincial de Subsidio al Combatiente, convenien-
temente informado por los organismos señalados
en acuerdo anterior, y el contenido de
dichos informes comprensivo de los haberes in-

Ratificación acuerdo
cesión de terrenos para
cuartel

oficio Comisión
provincial del subsidio
al combatiente para
contribuir a promover
de local y menaje etc

puestos a tal objeto por los preceptos en vigor, se acuerda por unanimidad, de conformidad con el resultado del estudio de tales preceptos, contribuir a proveer de local, menaje, y material de oficinas a la Comisión requiriente, siquiera no se acceda a ello en la forma que la misma pretende, toda vez que no disponiendo el art. 13 del Decreto de 25 de abril de 1938, sea tal obligación adelantada por el Ayuntamiento de la Capital ni ser este recaudador de las cuotas de los demás Ayuntamientos, se infringiría con ello el principio jurídico que otorga la ley no distingue no debe distinguirse" y además constituiría una invasión de atribuciones al originarse en una Mancomunidad provincial sin autorización del Ministerio, de cuya función no está investido el Ayuntamiento de la Capital, al haber Organo adecuado de interés común como es la Excma Diputación provincial única capacitada para su relación entre todos los Ayuntamientos de la provincia, disponiendo por ello contestar en este sentido a la Comisión requiriente, con la supresión de lo acostumbrado en estos casos indicada en los informes que se han tenido a la vista para la adopción de este resultado.

Conoció una carta de José Penas, de Valencia por la que se reclama a la Corporación la cantidad de 673'20 ptas que dice adeudarse por reparaciones en instrumentos de la extinguida Banca de Allicia con anterioridad al 30 de Mayo de 1936, se acuerda aceptar esta reclamación a los reclamaciones de comerciantes proveyores del Ayuntamiento antes del ascenso de la cuota para el reconocimiento y enmen-

Reclamación de
D. José Penas de
la cantidad de
673'20 por reparaciones
de instrumentos musi-
cales.

que procedan mediante el estudio de los comisiones como existe el proposito de realizar para la fijacion de esta clase de creditos, siquiera el reconocimiento de la presente resulte un poco dudoso al no presentarse justificantes de la deuda y no ser conforme con la forma de actuar corporativa en estos casos por los abusos a que se prestaria la falta de garantia en el pago de los creditos reclamados despues de la destruccion completa de los archivos municipales.

Licencias de construcciones

Vistas instancias de D. Marcial Laguna, Enrique Montaner, y Hermanos de las Escuelas Cristianas, en solicitud de licencia para pequeñas reparaciones en edificios de su propiedad sitos en la calle de José Antonio N° 16, Barrio de San Juan y Francisco Piquer N° 4 respectivamente, y los informes de la Sección de Arquitectura expresivos de no haber inconveniente en acceder a lo solicitado por los citados señores, se acuerda, de conformidad con lo expuesto en los informes de la Sección, y toda vez que las obras pretendidas no afectan a la estructura de las fincas ni están comprendidas por reforma alguna en el plan de mejora interior de la población, conceder las licencias de construcción solicitadas, siempre que se observen las reglas de buena construcción, se cumpla con las ordenanzas y previo el pago de los derechos correspondientes.

Reclamacion de Gabriel Cortes sobre cuota de la delinquencia

Hecha presente la petición de Gabriel Cortes en reclamacion de la cuota de delinquencia ante la carencia de medios economicos por su imposibilidad debida a enfermedad

contrainsta en campaña, y el riesgo de que sea colocado en algun empleo del Ayuntamiento, asi como el informe de la Seccion de Arbitrios en el sentido de que no procede la exencion que reclama este interesado, se acuerda por unanimidad de-estimar la peticion relativa al no pago del impuesto soloa vez que se formula fuera de plazo legal ni las ordenanzas continen precepto alguno de exencion a quienes se encuentran en la situacion y estado del recurrente; y en cuanto a lo del empleo, hacerte saber que acaba de resolverse un concurso al que pudiera haber comparecido si se creia asistido de la preferencia que parecia indicarle asistir, ya que no puede accederse al nombramiento directo ante la falta de vacantes por un lado y no ser admisible por otro esta forma de provision segun disponen los preceptos en vigor.

Declaracion de sol.
del

Estudiados las diligencias tramitadas como consecuencia del cambio de circunstancias del mozo Francisco Bonet Ariza quien clasifico de profugo en el acto de la clasificacion, que en este momento probaba documentalmente su falta de intencion de eludir el servicio militar ya que su no presentacion obedece a estar alistado en la Seccion 1ª del Ayuntamiento de Valencia, se acuerda por unanimidad ante el resultado de este diligenciado, levantar a este mozo la nota de Profugo y excluirlo de este alistamiento por comprobarse su inclusion con mejor derecho en el de Valencia, remitiendolo actuado a la Junta de Clasificacion y provision de la provincia para la declaracion definitiva que le correspondia.

Declaracion de

Se dio cuenta por integra lectura de los ex-

Profugos

pedientes de Profugo instruidos a los mozos Cristobal Alunoz, del recumbargo de 1937, Antonio Gimenez de 1938, Miguel Romero, Eusebio Ribera, Primitivo Sanchez, Gerardo Ferrano, Nicolas Lacz, Pedro Sanchez, Ramon Sanchez, y Bernarodo Lawz de 1939, que citados por edictos no comparecieron por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de solados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del mozo siguiente del alistamiento, el Ayuntamiento acordó:

Que debe declararse y declara Profugos para todos los efectos legales a los mencionados mozos, con abono de gastos para su busca, captura y conduccion a la Capital.

Examinados seguidamente las facturas que los contienen, recayeron sobre las cuentas que se obran los acuerdos siguientes:

Otra de D. Tomas Puente, importante 128'30 por material de oficina para la recion de Arquitectura, fue aprobada.

Otra de 100 ptoas por el abono del cenenario de Otra. Fra. del Pilar de Zaragoza, fue aprobada.

Otra de Manuel Alunoz, importante 39'76 ptoas por sogas, ronzales y barras de sebo para los carros de la limpieza, fue aprobada.

Tres de Pamplona importantes 9-73'90 y 17'40 ptoas por puntos, viagras

Facturas

y otros artículos para los necesidades de la Corporación fueran aprobados.

Otra de Carlos Emilio Lozano importante 95 pto por vias de basuras a los Barrios para la estabulación de edificios, fue aprobada.

Pasados al periodo de meses y preguntas, se formularon los siguientes:

El Sr. Alcalde interesa 15 días de permiso y el primer Teniente de Alcalde D. Miguel Romero solicita un mes de licencia, y acordado que no habría mas que un Concejal que disfrutara de ausilio de descanso con lo que no estaba cubierto el cuerpo que previene la ley municipal, se acuerda conceder a los tres solicitantes las licencias que interesan por los días que señalan a partir del día 15 del actual.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente, que firman los tres asistentes, con el Sr. Alcalde y Secretario que certifica.

Por el Sr. Secretario

Antonio Azares

Antonio Azares

Rector Bea. Frs